



INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho:

Radicado	0863440489001-2023-00080-00.
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo.
Solicitante	Banco de Bogotá
Garante	RAFAEL ANTONIO LOPEZ SALINAS

Informando que se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Para Sírvase resolver. Sabanagrande, mayo 23 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Por resultar procedente los solicitado, y cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, que reglamente la Ley 1676 de 2013 sobre garantías mobiliarias, se,

RESUELVE

1. **ADMITIR** el TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por BANCO DE BOGOTA, a través de apoderado judicial en contra de la señora RAFAEL ANTONIO LOPEZ SALINAS.

2. **ORDENAR** la **APREHENSIÓN** del vehículo:

MODELO	2015	MARCA	RENAULT
PLACAS	IER089	LINEA	STEPWAY
SERVICIO	PARTICULAR	COLOR	GRIS ESTRELLA

que se encuentra bajo la tenencia del señor RAFAEL ANTONIO LOPEZ SALINAS .

3. Cumplida la aprehensión, **ORDENAR ENTREGA** del vehículo a la entidad solicitante BANCO DE BOGOTA., en la siguiente dirección:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION
BARRANQUILLA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.	CALLE 81No.38-121

4. Para los fines anteriores se dispone OFICIAR a la Policía Nacional – SIJIN, para que EJECUTE la ORDEN DE APREHENSIÓN y posterior ENTREGA; con la advertencia que no se podrá admitir oposición alguna, de acuerdo como lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 1676 del 2013.

5. Cumplido lo anterior, remítase al despacho el correspondiente informe de ejecución de la orden impartida.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



6. Téngase al Doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c962410541159b41596ba4c7775434858594eb3755a70cd1bd100e0b0bfa46**

Documento generado en 23/05/2023 11:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia